



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el expediente N.º UNMSM-20260039152 de fecha 25 de marzo de 2026, sobre el **proceso de ratificación docente** presentado por el docente, Henry Alexander Tantaleán Ynga de la Facultad de Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, tanto en el régimen de gobierno, como administrativo y económico;

Que el inciso a) del artículo 59º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;

Que el artículo 160º del referido Estatuto señala que el período de evaluación para ser ratificado como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es de tres (3) años para los Profesores Auxiliares, cinco (5) años para los Asociados y siete (7) años para los Principales, siendo que el proceso de evaluación se hace en función de los méritos académicos, lo que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que el artículo 83º de la Ley Universitaria, establece que para ser profesor principal se requiere título profesional y grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales; para ser profesor asociado y auxiliar se requiere título profesional y grado de maestro;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 000425-2025-R/UNMSM de fecha 15 de enero de 2025, se aprueba el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 02198-R-19 de fecha 29 de abril de 2019, se aprobó el resultado del *Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Facultad de Ciencias Sociales*, de los postulantes ganadores que se indica, en la categoría y clase que se señala, entre ellos al docente **Henry Alexander Tantaleán Ynga**, en la categoría de **Principal D.E.**;

Que mediante Formato Único de Trámite (FUT) N.º 00889791 de fecha 24 de marzo de 2026, el docente **Henry Alexander Tantaleán Ynga, Principal D.E.**, solicita presentarse al proceso de ratificación docente;

Que mediante **oficio N.º 000027-2026-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM** de fecha 24 de abril de 2026 el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, **remite** todo lo actuado, como el expediente, **las actas** de fecha 23 de abril de 2026, **tablas de evaluación y el puntaje final del proceso de ratificación del docente** Henry Alexander Tantaleán Ynga, obteniendo un puntaje de 84.34, superando así el puntaje requerido según el reglamento de ratificación docente;

Que el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 28 de abril de 2026 **aprobó el informe final** de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, según lo establece el Reglamento de Ratificación Docente actualmente vigente, ratificando al docente Henry Alexander Tantaleán Ynga;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Que según la revisión efectuada en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales, se observa que **el grado** alcanzado por el docente Henry Alexander, Tantaleán Ynga, es del Grado Académico de **Doctor** en Arqueología con mención en Estudios Andinos;

De conformidad con las atribuciones conferidas a la decana por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

SE RESUELVE:

1. Aprobar el **resultado final** de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, del proceso de ratificación docente, por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala:

| DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUEOLOGÍA | | | | | |
|---------------------------------------|--|-------------------|--------------|------------------------------------|------------------------------|
| Nº | Apellidos y Nombres | Categoría y Clase | Puntaje | RR de Nombramiento Docente | Período de Ratificación |
| 1 | Tantaleán Ynga, Henry Alexander | Principal D.E. | 84.34 puntos | Nº 02198-R-19 de fecha 29/04/ 2019 | Del 29-04-2026 al 29-04-2033 |

2. Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del resultado final del proceso de ratificación docente de don Henry Alexander Tantaleán Ynga, en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales.
3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Decana

Dr. JUAN FELIPE MELENDEZ DE LA CRUZ
Vicedecano Académico

epa





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

MANCO - UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - UEI - FCCSS

CCS/epa

